

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia en sus fundamentos, se propone la jerarquización del área Justicia y con ella elevar a rango de Políticas de Estado la elaboración de los instrumentos pertinentes orientados al nuevo paradigma institucional. La Secretaría es competente en lo atinente a las relaciones del Poder Ejecutivo con el Judicial; el estudio y debate de las reformas necesarias a los códigos procesales y toda otra actividad que tienda a la mejora del servicio de justicia.

También abarca la búsqueda de soluciones reales y efectivas en materia de seguridad, a través de la correspondiente Subsecretaría y su Dirección de Política Criminal. Es la encargada, además, del diseño y ejecución de las políticas de derechos humanos, en consonancia con los lineamientos que en esa materia lleva adelante el Gobierno Federal y los antecedentes del compromiso institucional que ha asumido el Gobierno Entrerriano con la defensa irrestricta de los derechos del hombre. Le compete además lo atinente a la registración de todos los actos que den origen o modifiquen el estado civil y capacidad de las personas, el registro de los negocios jurídicos y la concesión y retiro de personería a las personas de existencia jurídica.

Otra actividad que le atañe es el desarrollo de una política de mejora de las condiciones de funcionamiento de los establecimientos penitenciarios de Entre Ríos, en cumplimiento de la normativa vigente y tendiendo al fin irrenunciable de resocialización de las personas privadas de libertad. La Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, está destinada a asistir psicológica, legal y hasta económicamente a quienes resultan afectados por la comisión de un ilícito, y el Registro Único de la Verdad, organismo tendiente a recopilar y sistematizar información sobre la violación a los Derechos Humanos durante la última Dictadura Militar para aportar al esclarecimiento de la verdad y la labor de los Tribunales en las causas contra represores y cómplices.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

■ PROGRAMA 02 Coordinación Responsable de Actividades Registrales

■ PROGRAMA 03 Coordinación Administrativa y Legal

■ PROGRAMA 16 Habilitación y Control de Personas Jurídicas

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas tiene entre sus funciones las siguientes:

- Otorgar la personería jurídica a las personas de derecho privado.
 - Inscribir a las asociaciones civiles y fundaciones y a los contratos de sociedades comerciales, sus reformas, fusión, rescisión, transformación, disolución y aprobar la liquidación.
 - Controlar el funcionamiento de las sociedades por acciones civiles y fundaciones.
 - Rubricar los libros de entidades comerciales y autorizar los sistemas contables que implanten medios mecánicos y computarizados.
 - Expedir certificados, evacuar oficios y consultas de otros Organismos del Estado.
 - Verificar, controlar y liquidar tasas e impuestos de sellos por delegación de la Dirección General de Rentas.
 - Inspeccionar las Asociaciones Civiles y Comerciales, controlando su vida social e impositiva.
-

■ PROGRAMA 17 Registro Relativo al Estado Civil y Capacidad de las Personas

Este programa consiste en desarrollar todas las actividades inherentes al Estado Civil y Capacidad de las Personas, de acuerdo a las disposiciones de las Leyes Nacionales y Provinciales y sus reglamentaciones a fin de obtener la registración e identificación del potencial humano de la provincia, proveer la documentación civil necesaria a las personas y los elementos necesarios para su cumplimiento.

■ PROGRAMA 18 Registración Inmobiliaria

La Dirección General del Notariado, Registros y Archivos cumple las siguientes funciones:

- Planificar y coordinar la actividad registral inmobiliaria en la Provincia.
 - Control y seguridad del tráfico jurídico inmobiliario.
 - Guarda y conservación de protocolos y expedientes judiciales.
 - Control y asesoramiento en los Registros Públicos y contralor de la función notarial.
 - Miembro integrante del Tribunal de Superintendencia Notarial para entender como órgano de apelación las cuestiones en que se vea involucrada la responsabilidad profesional de los notarios.
-

■ PROGRAMA 19 Organización y Funcionamiento del Servicio Penitenciario

Su finalidad es lograr la reinserción social de las personas privadas de libertad, así como también atender a aquellas personas sometidas a proceso judicial.

Este programa tiene como propósito primordial encarar la necesaria modernización y fortalecimiento institucional del Servicio con vista a optimizar su capacidad de gestión a los fines de poder cumplir con su objetivo fundamental: la reinserción social de las personas.

■ PROGRAMA 20 Atención a los Derechos Humanos

La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene como misión promover la defensa y realización de los Derechos Humanos en todo el Ambito Provincial, como también la prevención de sus posibles violaciones.

En el mismo sentido coordina las acciones de los distintos organismos del Estado para el cumplimiento de los Derechos Humanos y propicia las vinculaciones permanentes con la comunidad auspiciando, apoyando y coordinando la iniciativa social en la materia.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Coordinación de Políticas de Seguridad

La Subsecretaría de Seguridad, desarrolla acciones en todo el ámbito de la provincia con una visión integral. Su accionar determina la necesidad de articular acciones con otras dependencias y áreas del Gobierno Provincial. Es indispensable el abordaje interdisciplinario de esta temática atento a que las causas de la inseguridad son múltiples.

Los objetivos políticos están orientados al análisis de la información, estudios interdisciplinarios, planificación y coordinación en la ejecución de planes destinados a los siguientes aspectos: Seguridad Ciudadana, Seguridad en el Ambito Rural, Seguridad Vial, Seguridad en los Espectáculos Deportivos, Seguridad en la Escuelas y Seguridad Barrial.

■ PROGRAMA 22 Asistencia Integral a la Víctima del Delito

Este Programa tiene como misión asistir aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido daño físico o mental, sufrimiento emocional, desintegración social, familiar o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales como consecuencia de la comisión de un delito. Así también asiste a los familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima directa y que se vean afectados en los aspectos señalados anteriormente por la comisión de un delito, así como las personas que hayan sufrido daños para asistir a la víctima en peligro.

■ PROGRAMA 23 Asesoramiento Permanente del Poder Ejecutivo para la Designación de Integrantes del Ministerio Público

El Consejo de la Magistratura fue creado como una autolimitación de las facultades constitucionales del Gobernador, con la misión de seleccionar temas vinculantes de los aspirantes a cargos en el Poder Judicial o en el Ministerio Público de la Provincia. Para ello, el Consejo ha delineado un procedimiento que consta de tres etapas diferentes, en donde se analizan y califican los antecedentes profesionales de los candidatos, se toma un examen escrito donde deben realizar una sentencia como si estuvieran en el ejercicio del cargo, y se los convoca a una entrevista personal para conocer sus motivaciones para el cargo y convicciones democráticas.

■ PROGRAMA 24 Coordinación Responsable del Registro Unico de la Verdad

El Registro Único de la Verdad ha sido creado con la finalidad de concentrar, sistematizar y garantizar el acceso a la información, antecedentes y documentación referida al accionar del Terrorismo de Estado en Entre Ríos o contra entrerrianos hasta el 10 de diciembre de 1983

Este organismo permitirá canalizar los esfuerzos individuales y colectivos en pos de Verdad, Justicia y Memoria que han impulsado no solo quienes padecieron directamente las atrocidades de la Dictadura Militar, sino la sociedad en su conjunto resistiendo ante el riesgo de la desmemoria y la ignorancia de los hechos perpetrados contra la dignidad de las personas.
